

## MANIFIESTO DE MADRID

### Por la creación de la RED DOWN INTEGRADA

**Apostando por un modelo de intervención para la consecución de una plena Integración Laboral como elemento esencial de una vida autónoma e independiente para las personas con discapacidad intelectual en general y para las personas con síndrome de Down en particular.** Nosotros, profesionales pertenecientes a veintiuna instituciones Federadas a DOWN ESPAÑA, participantes en el I Seminario denominado "**Implantación de la Red de Servicios de Promoción Laboral – Down Integra**", celebrado en Madrid del 12 al 13 de julio de 2007, en el marco de las acciones formativas promovidas por DOWN ESPAÑA a través de la Fundación Luis Vives.

### ENTENDEMOS

Que la construcción de una sociedad plural, respetuosa para con las diferencias, debe permitir, que en aras a una mayor integración social y laboral del colectivo de personas con discapacidad psíquica, se vayan **consolidando modelos alternativos** a los existentes –Centros Ocupacionales, Centros de Día, Centros Especiales de Empleo- sobre todo, si con ello facilitamos que estas personas vayan **tomando el control de su propia vida**, contribuyendo de esta forma a un **desarrollo real y efectivo de los derechos** que tienen de sobra reconocidos en las legislaciones europeas, nacionales y regionales.

### ASUMIMOS

Lo expresado en los distintos Manifiestos, a través de los cuales se apuesta por una Inclusión Social y Laboral real y efectiva y en los que se solicita la supresión de las diferentes formas de discriminación de las que son objeto las personas con discapacidad.

## AFIRMAMOS

1. Que el empleo es un medio fundamental para alcanzar una vida autónoma e independiente.
2. Que para la **consecución de una plena inclusión social** de las personas con discapacidad intelectual y en particular para las personas con síndrome de Down, es necesaria una **plena integración laboral** que les permita ser miembros activos del entorno social en el que viven. Para ello, este proceso, debe constituirse en un **objetivo prioritario** que oriente -desde el nacimiento y a lo largo de toda la vida cualquier intervención que se lleve a cabo, tanto desde el ámbito familiar como desde el educativo, sanitario y social.
3. Las familias y -de modo más significativo- los representantes de las asociaciones e instituciones creadas por ellas, han de tomar el protagonismo que les corresponde a la hora de defender y **hacer cumplir a los gobiernos los derechos y deberes que, en el ámbito laboral, se les han reconocido a sus hijos e hijas** por el hecho de tener una discapacidad.
4. Cualquier iniciativa que vaya orientada a la consecución de una integración laboral del colectivo de personas con discapacidad intelectual, ha de basarse en la profunda creencia de que estas personas **deben tener la posibilidad de tomar sus propias decisiones en el ámbito laboral**, ofreciéndoles todos los apoyos necesarios para la consecución de estas decisiones, contando con el respeto de los demás y hacia los demás.
5. Que las personas con discapacidad intelectual **han de poder ser escuchadas y tenidas muy en cuenta**, tanto por sus familias como por los profesionales que intervienen en su proceso social y laboral, a la hora de llevar a cabo cualquier acción que incida directamente en su desarrollo vital. Lo que ellos dicen y cómo lo dicen resulta crucial si realmente nos creemos que **este colectivo tiene el derecho de participar en el proceso de toma de decisiones que afectan a su propia vida**.
6. Que **las familias han de comprometerse activamente** en los procesos de Inclusión Social y Laboral de sus hijos e hijas. Es necesario que los padres y las madres sean cada vez más competentes y que desde esa competencia y compromiso busquen en los profesionales el apoyo necesario para que sus hijos logren avanzar hacia una vida independiente

plena.

7. Que los profesionales que trabajen a favor del empleo de las personas con discapacidad intelectual, han de situarse en una nueva mentalidad profesional, la cual vendrá fundamentalmente caracterizada por una disposición permanente al cambio y por su compromiso constante por la mejora profesional a la hora de elevar la calidad de sus intervenciones.

8. Que los distintos programas de empleo, basados en la Metodología de Empleo con Apoyo, puestos en marcha por las entidades de DOWN ESPAÑA, se constituyen en una fórmula que ha demostrado ser válida y eficaz a la hora de promover la integración laboral de las personas con discapacidad intelectual y, en concreto, de las personas con Síndrome de Down. Por tanto, **entendemos que las fórmulas basadas en la modalidad de empleo protegido, han dejado de ser la única vía posible para alcanzar la integración sociolaboral.**

## SOLICITAMOS

**Que el Gobierno Nacional y los Gobiernos Autonómicos de España, trabajen y continúen apostando de manera estable y decidida a favor del nuevo modelo basado en el Empleo con Apoyo que, desde nuestro punto de vista es considerado como una vía absolutamente favorable para alcanzar la plena integración sociolaboral. Además consideramos necesario que se desarrollen todas aquellas medidas adecuadas para garantizar que las personas con discapacidad intelectual puedan seguir itinerarios integrales de inserción social y laboral teniendo en cuenta que en el proceso intervienen distintos factores que deben favorecer una vida plena.**

Madrid, Julio de 2007